

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Psic. Adriana Alejandra De Blas Ramírez. Titular de la Unidad de Transparencia	LFT. Georgina Rodea Valencia Coordinadora General de SMDIF	C.P. Martha Alfaro Gámez. Presidenta del SMDIF Villa de Arista
Firma	Firma	Firma
Sello	Sello	Sello
Fecha de Emisión: 27 de Enero del 2017	Fecha de Emisión: 27 de Enero del 2017	Fecha de Emisión: 27 de Enero del 2017

COORDINACIÓN TÉCNICO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO: COORDINADOR

ÁREA: COORDINACIÓN TÉCNICO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO:

Promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de la personas con discapacidad sin discriminación alguna a través de pláticas, conferencias y capacitaciones de sensibilización.

FUNCIONES:

- Conducir la implementación y aplicación de planes, programas y acciones para la operación y funcionamiento, prevención e integración social de personas con discapacidad y servicios de rehabilitación.
- Asesorar para el trámite de credenciales que Validan la discapacidad de las personas que así lo soliciten para el uso de los beneficios especiales que se les otorguen.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

- Realizar trámites ante el CREE para elaboración de órtesis, prótesis y ayudas funcionales.
- Atención, orientación, canalización y gestión de servicios y apoyos especializados a personas con discapacidad.
- Ejecutar acciones de prevención y rehabilitación de personas con discapacidad, en coordinación con las UBR, el CREE y demás espacios de rehabilitación en el Municipio.
- Apoyar en el Programa Detección Oportuna de Procesos Discapacitantes.
- Elaborar, coordinar e informar los resultados para la integración del censo nacional de personas con discapacidad, por ser parte de las instituciones que brindamos asistencia social.
- Establecer y operar los sistemas de información de las actividades y servicios que en materia de integración social de personas con discapacidad presenten el Organismo.
- Organizar pláticas, foros, conferencias y eventos de información y sensibilización sobre discapacidad a la población en general.
- Coordinar con dependencias, instituciones, organismos públicos y privados, con el objeto de conocer los programas y servicios que prestan a la población y buscar la incorporación a estos a las personas con discapacidad.
- Detectar y coordinar con centros de educación regular, especial o de integración y establecer mecanismos de canalización de personas con discapacidad.
- Informar y sensibilizar a las áreas de o instancias del H. Ayuntamiento, responsables de otorgar permisos y supervisión de obras de construcción, remozamiento de espacios públicos, sobre las características e importancia de la accesibilidad y libre desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a la vida social, económica, cultural y laboral.
- Realizar informes mensuales o cuando sean requeridos y entregarlos al Organismo en tiempo y forma.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de su encargo y las que confieran las disposiciones legales aplicables. Estas funciones son enunciativas más no limitativas.